Contrato UOC N° 03/2018

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (Diben)**, domiciliada en las calles EE.UU N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Fernando Mendoza Rojas**, con Cédula de Identidad N° 1.682.583.- en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez**, con Cédula de Identidad N° 1.283.369.- en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.**, con RUC N° 80004221-2, domiciliada en la Avda. Mariscal López N° 2955 c/ Gómez de Castro, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO FEDERICO CODAS THOMPSON BENZA**, con Cédula de Identidad N° 218.360.-, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 105 de fecha 31/05/2002, otorgado por la firma Mecompa S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA **LPN Nro. 01/2017 "Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros - Plurianual 2017 - 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está contenido en el Subgrupo 270, objeto del gasto específico "SERVICIO SOCIAL", para la Fuente 10 y Fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta la suma de Guaraníes Ocho mil novecientos ochenta y cinco millones, sesenta y dos mil, ochocientos tres (Gs.8.985.062.803.-), según detalle:

Lic. Celia E. Fernandez N.
Tesorera Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	001	00	00	270	10	1	99	8.833.211.000.-
2017	2	001	00	00	270	30	1	99	151.851.803.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 333.711.

3.3 El saldo correspondiente al Ejercicio 2018, por Gs. 17.697.888.677.- (Guaraníes Diecisiete mil seiscientos noventa y siete millones, ochocientos ochenta y ocho mil, seiscientos setenta y siete), estará supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/2017 - Adquisición de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis, y Otros – Plurianual 2017 -2018 (ID 333.711.-), convocado por la DIBEN, según resolución N° 02/1104/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 05/1114/17, de fecha 21 de noviembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Arteriografías/Angiografías

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	84	1	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFÍA 4 TRONCOS	Unidad	Unidad	1	4.600.000
		2	ARTERIOGRAFÍA/ANGIOGRAFIA DE CRÁNEO	Unidad	Unidad	1	4.600.000
		3	ARTERIOGRAFÍA/ANGIOGRAFÍA CAROTIDIA	Unidad	Unidad	1	4.600.000
		4	ARTERIOGRAFÍA/ANGIOGRAFÍA DE UN MIEMBRO (INFERIOR O SUPERIOR)	Unidad	Unidad	1	1.700.000
		5	ARTERIOGRAFÍA/ANGIOGRAFÍA DE DOS MIEMBROS (INFERIOR O SUPERIOR)	Unidad	Unidad	1	2.900.000
		6	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	Unidad	Unidad	1	450.000
Precio total:							**18.850.000**
*** Monto mínimo:**							**92.000.000**
*** Monto máximo:**							**184.000.000**

Estudio Electrofisiológico

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	85	1	Servicio De Electrofisiologia (Estudio Electrofisiológico Con Ablasión)	Unidad	Unidad	1	18.000.000
		2	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	Unidad	Unidad	1	300.000
Precio total:							**18.300.000**
*** Monto mínimo:**							**130.000.000**
*** Monto máximo:**							**260.000.000**

Lic. Carlos [illegible]
Miembro Titular
Comisión de Adjudicación - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Pet Scan

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	86	1	Servicio De Tomografia - (Emision De Positrones + Tomografia Computarizada - Pet Scan)	Unidad	Unidad	1	6.200.000
		2	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	Unidad	Unidad	1	300.000
Precio total:							6.500.000
* Monto mínimo:							250.000.000
* Monto máximo:							500.000.000

Litotripcia Extracorpórea Simple

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	87	1	Litotripcia Extracorpórea Simple	Unidad	Unidad	1	3.900.000
		2	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	Unidad	Unidad	1	100.000
Precio total:							4.000.000
* Monto mínimo:							22.000.000
* Monto máximo:							44.000.000

Tratamiento con Iodo Radioactivo

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	88	1	Servicio De Estudio Para Diagnostico De Rastreo Corporal Con Yodo	Unidad	Unidad	1	950.000
		2	Servicio De Estudio Para Diagnostico De Tratamiento Con Yodo	Unidad	Unidad	1	9.500.000
		3	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	Unidad	Unidad	1	100.000
Precio total:							10.550.000
* Monto mínimo:							80.000.000
* Monto máximo:							160.000.000

RESONANCIAS

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	89	1	Resonancia Abdomen Contrastada	Unidad	Unidad	1	350.000
		2	Resonancia Abdomen Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	300.000
		3	Resonancia Brazo Contrastada	Unidad	Unidad	1	200.000
		4	Resonancia Brazo Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	180.000
		5	Resonancia Cadera Contrastada	Unidad	Unidad	1	200.000
		6	Resonancia Cadera Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	180.000

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

7	Resonancia Cara Contrastada	Unidad	Unidad	1	180.000
8	Resonancia Cara Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	150.000
9	Resonancia Codo Contrastada	Unidad	Unidad	1	180.000
10	Resonancia Codo Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	150.000
11	Resonancia Columna 1 Seg Contrastada	Unidad	Unidad	1	600.000
12	Resonancia Columna 1 Seg Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	590.000
13	Resonancia Columna Total Contrasrada	Unidad	Unidad	1	700.000
14	Resonancia Columna Total Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	690.000
15	Resonancia Craneo Contrastada	Unidad	Unidad	1	630.000
16	Resonancia Craneo Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	600.000
17	Resonancia Hipofisis Contrastada	Unidad	Unidad	1	210.000
18	Resonancia Hipofisis Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	150.000
19	Resonancia Muslo / Pierna Contrastada	Unidad	Unidad	1	230.000
20	Resonancia Muslo / Pierna Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	200.000
21	Resonancia Pelvis Contrastada	Unidad	Unidad	1	320.000
22	Resonancia Pelvis Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	300.000
23	Resonancia De Rodilla 1 Seg Contrastada	Unidad	Unidad	1	450.000
24	Resonancia De Rodilla 1 Seg Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	450.000
25	Resonancia De Muñeca Contrastada	Unidad	Unidad	1	150.000
26	Resonancia De Muñeca Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	150.000
27	Resonancia Oidos Contrastada	Unidad	Unidad	1	230.000
28	Resonancia Oidos Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	200.000
29	Resonancia Partes Blandas Contrastada	Unidad	Unidad	1	120.000
30	Resonancia Partes Blandas Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	120.000
31	Resonancia De Pie Contrastada	Unidad	Unidad	1	190.000
32	Resonancia De Pie Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	190.000
33	Resonancia Senos Paranasales Contrastada	Unidad	Unidad	1	220.000
34	Resonancia Senos Paranasales Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	200.000
35	Resonancia Tobillo Contrastada	Unidad	Unidad	1	200.000
36	Resonancia Tobillo Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	200.000
37	Resonancia Peq. Partes Contrastada	Unidad	Unidad	1	100.000
38	Resonancia Peq. Partes Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	100.000
39	Resonancia Mediastino/Torax Contrastada	Unidad	Unidad	1	230.000
40	Resonancia Mediastino/Torax Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	200.000
41	Resonancia Orbitas Contrastada	Unidad	Unidad	1	300.000

Lic. Celia [illegible] Dañuez N
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. [illegible] Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

		42	Resonancia Orbitas Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	290.000
		43	Resonancia Silla Turca Contrastada	Unidad	Unidad	1	150.000
		44	Resonancia Silla Turca Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	150.000
		45	Angioresonancia Cerebral Contrastada	Unidad	Unidad	1	400.000
		46	Angioresonancia Cerebral Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	350.000
		47	Resonancia Contrastada (COLANGIORESONANCIA)	Unidad	Unidad	1	220.000
		48	Resonancia Sin Contraste (COLANGIORESONANCIA)	Unidad	Unidad	1	220.000
		49	Servicio De Anestesista Para Los Casos Que Así Lo Requieran	Unidad	Unidad	1	450.000
Precio total:							**13.520.000**
*** Monto mínimo:**							**500.000.000**
*** Monto máximo:**							**1.000.000.000**

Centellografia Renal

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	91	1	Centellografia Renal	Unidad	Unidad	1	700.000
Precio total:							**700.000**
*** Monto mínimo:**							**6.000.000**
*** Monto máximo:**							**12.000.000**

Centellografia Ósea

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	92	1	Centellografia Osea	Unidad	Unidad	1	816.000
Precio total:							**816.000**
*** Monto mínimo:**							**15.000.000**
*** Monto máximo:**							**30.000.000**

Centellografia Tiroide

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	93	1	Centellografia Tiroides	Unidad	Unidad	1	312.000
Precio total:							**312.000**
*** Monto mínimo:**							**2.200.000**
*** Monto máximo:**							**4.400.000**

Lic. Celia [illegible]
Ministerio Público
Coordinadora [illegible]

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

		42	Resonancia Orbitas Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	290.000
		43	Resonancia Silla Turca Contrastada	Unidad	Unidad	1	150.000
		44	Resonancia Silla Turca Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	150.000
		45	Angioresonancia Cerebral Contrastada	Unidad	Unidad	1	400.000
		46	Angioresonancia Cerebral Sin Contraste	Unidad	Unidad	1	350.000
		47	Resonancia Contrastada (COLANGIORESONANCIA)	Unidad	Unidad	1	220.000
		48	Resonancia Sin Contraste (COLANGIORESONANCIA)	Unidad	Unidad	1	220.000
		49	Servicio De Anestesista Para Los Casos Que Así Lo Requieran	Unidad	Unidad	1	450.000
Precio total:							13.520.000
*** Monto mínimo:**							500.000.000
*** Monto máximo:**							1.000.000.000

Centellografía Renal

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	91	1	Centellografía Renal	Unidad	Unidad	1	700.000
Precio total:							700.000
*** Monto mínimo:**							6.000.000
*** Monto máximo:**							12.000.000

Centellografía Ósea

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	92	1	Centellografía Ósea	Unidad	Unidad	1	816.000
Precio total:							816.000
*** Monto mínimo:**							15.000.000
*** Monto máximo:**							30.000.000

Centellografía Tiroide

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	93	1	Centellografía Tiroides	Unidad	Unidad	1	312.000
Precio total:							312.000
*** Monto mínimo:**							2.200.000
*** Monto máximo:**							4.400.000

Lic. Celia [illegible]
Mi[illegible]
Consejera [illegible] CPSN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Servicios de Gammagrafía (Gammagrafía Ósea)

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	95	1	Servicios de Gammagrafía (Gammagrafía Ósea)	Unidad	Unidad	1	816.000
Precio total:							816.000
* Monto mínimo:							10.000.000
* Monto máximo:							20.000.000

Servicio de Espinograma (Espinografía)

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	96	1	Servicio de Espinograma (Espinografía)	Unidad	Unidad	1	250.000
Precio total:							250.000
* Monto mínimo:							1.750.000
* Monto máximo:							3.500.000

Servicio de estudio para diagnóstico de electromiografía (Electro Miografía de Miembros)

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	99	1	Servicio de estudio para diagnóstico de electromiografía (Electro Miografía de Miembros)	Unidad	Unidad	1	1.300.000
Precio total:							1.300.000
* Monto mínimo:							7.500.000
* Monto máximo:							15.000.000

Endoscopias

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	100	1	Endoscopia Alta	Unidad	Unidad	1	2.200.000
		2	Endoscopia Baja	Unidad	Unidad	1	2.600.000
		3	Cpre (colangiopancreatografía Retrógrada Endoscópica)	Unidad	Unidad	1	7.200.000
		4	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	Unidad	Unidad	1	450.000
Precio total:							12.450.000
* Monto mínimo:							40.000.000
* Monto máximo:							80.000.000

Lic. Celia Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

El ***monto mínimo*** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.156.450.000.-** (Guaraníes Un mil ciento cincuenta y seis millones, cuatrocientos cincuenta mil) y el ***monto máximo*** es de **Gs. 2.312.900.000.-** (Guaraníes Dos mil trescientos doce millones, novecientos mil).-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y

e) En cualquier caso en el que se detectare que el proveedor o contratista, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para el con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia será desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, lo que primero se configure.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugar y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de las Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección Administrativa y Financiera.

Lic. Celia Miranda
Consultor Jurídico

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Hugo Cobas Thompson
Mecompe S.A.
Instituto Cobas Thompson

10. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006.

La firma adjudicada enviara por Mesa de Entrada General por mes vencido la factura crédito correspondiente al bien entregado y/o servicio prestado en ese periodo, acompañado de:

1.- Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
*Número de Resolución que lo adjudica.
*Número de Contrato Vigente.
*Número de Factura.
*Monto solicitado en Guaraníes.
2.- Factura Crédito.
3.- Certificado de Cumplimiento Tributario.
4.- Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda y dentro del plazo de Sesenta (60) días de la presentación de las facturas por las provisiones (servicios) efectuadas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

El proveedor, al tiempo de preparar su pedido de pago, conforme a lo señalado en este apartado, deberá tener en cuenta lo previsto en lo dispuesto por el Art. 22°, inciso "b", apartado "Pago", de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" , el cual dispone: "Pago: Cumplimiento parcial o total de las obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios."

En ese sentido, la Convocante se reserva el derecho de verificar, por los medios que considere pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente.

Las facturaciones se deberán hacer durante el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, antes de los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que será debidamente comunicada al adjudicado, por parte de la Convocante al momento de tomar conocimiento del mismo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia desde la fecha de firma del presente contrato hasta el **30 de enero de 2019.**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Lic. Celia L. [illegible]
Miembro Titular
Comité [illegible]

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el día 28, del mes de Febrero, del año 2018.

CELIA E. FERNÁNDEZ NARVÁEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS
Presidente del Consejo de Administración
y Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.

HUGO FEDERICO CODAS THOMPSON BENZA
Mecompa S.A.
RUC. 80004221-2